



ORDENANZA Nº 178-2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Establécese la fianza personal que determina el Art. Nº 136 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y sus modificatorias por Ley 10082 al Contador Público Nacional **Iribarren, Diego Sebastián**-DNI **33.930.737**- Matricula **Nº 4672**, Domicilio legal en Pte. ILLIA 528. San Salvador, E.R., al equivalente a Quince (15) sueldos básicos correspondientes a la categoría del Agente Municipal a cargo del Área, en garantía de las responsabilidades de éste, emergentes de su cargo de Contador Municipal.

Artículo 2: Dispóngase que el Contador Municipal deberá brindar fianza mediante acta cuya firma deberá estar certificada.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.-